

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander*

RADICADO: 2021 – 450 - 00. DEMANDA DE RECONVENCION

CONSTANCIA:

Del recurso de reposición que antecede, se corre traslado a la parte contraria por el término de dos (02) días, conforme lo dispone el Artículo 318 del C. G. P., con el fin que se pronuncie acerca de los hechos allí anunciados.

TRASLADO No 027

Bucaramanga, 09 de diciembre de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ'.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Srio.

Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander



Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander